

Amaxac
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAXCALA

CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción XVI, 41 Fracción I, VII y XVIII y demás relativos y aplicables de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se lleva a cabo la:

CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2024-2027 DEL MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO, TLAXCALA.

Siendo las 08:35 Horas del día 07 de Noviembre del año dos mil veinticuatro, el C.

MAURICIO POZOS CASTAÑÓN, Presidente Municipal Constitucional de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, declara iniciada la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo en la sede oficial que ocupa el Salón de Cabildo "Licenciado Andrés Manuel López Obrador" en la que se constata la asistencia del Presidente Municipal Constitucional, la Síndico, Regidores y Presidente de Comunidad de San Damián Tlacocalpan, de acuerdo a la Convocatoria emitida el 06 de Noviembre de 2024.

Procedo a pasar lista de asistencia de la Síndico Municipal, Regidores, así como también procede al pase de lista de asistencia del Presidente de Comunidad de San Damián Tlacocalpan, encontrándose presente los siguientes integrantes, mismos que al escuchar su nombre dicen presente:

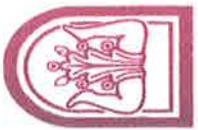
- **C. MAURICIO POZOS CASTAÑÓN**
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AMAXAC DE GUERRERO
- **LIC. FRANCISCA PERALTA VAZQUEZ**
SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE AMAXAC DE GUERRERO
- **LIC. VIOLETA GARCIA MONTES, PRIMER REGIDOR.**
- **C.P. SALVADOR MOLINA VAZQUEZ, SEGUNDO REGIDOR.**
- **LIC. ANGELICA CORTES FLORES, TERCER REGIDOR.**
- **C. MARIO ROLANDO GONZALEZ CARMONA, CUARTO REGIDOR.**
- **LIC. ANGELICA TAMAYO PORTILLO, QUINTO REGIDOR.**
- **LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ, SEXTO REGIDOR.**
- **C. ANTONIO CORONA PEREZ**
PRESIDENTE DE SAN DAMIAN TLACOCALPAN.



Palacio Municipal s/n
Segunda Secc. Centro,
90620, Amaxac de Guerrero, Tlaxcala,
C.P. 90620 Tel: 01 (246) 451 02 52

Amaxac Gobierno Municipal





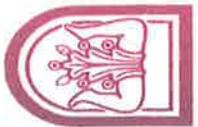
En vista de que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes de este Cabildo, el **Presidente Municipal de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala**, en término de lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se declara la **EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL** para sesionar, por lo que se procede a desahogar el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO:- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Enseguida el Secretario del Ayuntamiento con la consideración de los presentes da lectura al siguiente orden del día.

PRIMERO	PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL
SEGUNDO	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA
TERCERO	INTEGRACION E INSTALACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA), EL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACION (COMUPO) Y EL GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCION DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (GUMPEA)
CUARTO	PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE CONDONACION Y PAGOS ADELANTADOS 2025 PARA EL PREDIAL Y AGUA POTABLE
QUINTO	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCIONES II, INCISO D), Y III, INCISO C) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 93, INCISO C) Y ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, 69,70, FRACCION II BIS, DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, 14, FRACCION 1, DE LA LEY DE RESIDUOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION PARA SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO AUTORIZACION PARA CELEBRAR LA TRANSFERENCIA DE FACULTADES AL GOBIERNO DEL ESTADO EN MATERIA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS POR UN PERIODO DE 20 AÑOS Y AUTORIZACION PARA QUE SE RETENGAN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y/O APORTACIONES NECESARIAS PARA CUBRIR EL SERVICIO DURANTE ESE PERIODO





SEXTO	APROBACION RESPECTO A LA DONACION DE VEHICULOS AL AYUNTAMIENTO
SEPTIMO	RATIFICACION DE LOS ESPACIOS AVALADOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DENTRO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
OCTAVO	APROBACION PARA DAR MANTENIMIENTO A LOS COMPACTADORES Y ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DEL PAGO POR CONCEPTO DE PISO Y CORRALON DEL COMPACTADOR QUE LA ADMINISTRACION PASADA DEJO EN MAL ESTADO
NOVENO	ASUNTOS GENERALES

Una vez que fue leído el orden del día y en uso de la voz el Presidente Municipal le solicitó al Honorable Cabildo manifieste si aprueban o no el orden del día, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

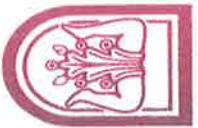
TERCERO:- INTEGRACION E INSTALACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA), EL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACION (COMUPO) Y EL GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (GUMPEA)

En el desahogo de este punto, el suscrito Presidente Municipal Constitucional, del Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala., con fundamento en los artículos 1, y VI apartado a fracción I de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 115 y 116 fracción vii párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 87 y 90 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; artículos 3, 33 y 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; artículos 3, 136 y 138 de la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes; 117, 118 y 121 Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Tlaxcala.

Y así dar cumplimiento al propósito para el que fue creado, de conformidad en los considerandos siguientes:

(Handwritten signatures in blue ink)





CONSIDERANDOS

I.- Conforme al Artículo 138 de la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes y al Artículo 121 de la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Tlaxcala, los sistemas municipales serán presididos por los presidentes municipales y estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. **(SIPINNA)**

II.- Conforme al Artículo 3° Fracción XIII de la Ley General de Población se coordinarán las actividades de las dependencias del sector público municipal y se promoverá la creación de consejos municipales de población **(COMUPO)** de acuerdo con el Artículo 2° fracción III y Artículo 39° del reglamento de la Ley general de población.

III.- Conforme a los lineamientos para la organización y el funcionamiento de los mecanismos de coordinación institucional de la estrategia nacional para la prevención del embarazo en adolescentes, en sus lineamientos Segundo Fracción III y Vigésimo Tercero Fracción II, se integrará el grupo municipal para la prevención del embarazo en adolescentes **(GUMPEA)**.

DE LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, SE HACE NECESARIO:

1. Integrar e instalar el Sistema Municipal de Protección integral de niñas, niños y adolescentes **(SIPINNA)**, para cumplir con los ordenamientos legales citados, además
2. De nombrar en este acto, al secretario ejecutivo municipal de protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Para que coordine Operativamente al Sistema Municipal, fungiendo además como enlace técnico operativo con el sistema estatal que permitirá entre otros beneficios:

- A) Asegurar el cumplimiento de los derechos y garantías de la niñez y la adolescencia consagradas en la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes y en la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Tlaxcala.
- B) Reforzar el sistema de Protección integral de niñas, niños y adolescentes, para prevenir y erradicar la violencia contra la niñez y la adolescencia, así como aplicar las normas legales al respecto.

C) Generar una nueva modalidad de gestión de las políticas públicas de infancia y adolescencia.





- D) Hacer valer los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Tlaxcala.
- E) Realizar acciones de difusión que promuevan los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio, para que sean plenamente conocidos y ejercidos.
- f) Impulsar la participación de las organizaciones privadas dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en la ejecución de los programas municipales.
- Integrar e instalar el consejo municipal de población (**COMUPO**), para cumplir con los ordenamientos legales citados, además de nombrar en este acto, al secretario técnico del consejo municipal de población, para que coordine operativamente al consejo municipal, fungiendo además como enlace técnico operativo con el consejo estatal que permitirá entre otros beneficios:
- A. Fomentar la cultura demográfica.
 - B. Conocimiento de los fenómenos de población.
 - C. Proponer acciones al Ayuntamiento.
 - D. Mejorar los servicios municipales.
 - E. Contribuir a elevar el bienestar y calidad de vida de los habitantes.
 - F. Impulsar las tareas de programación, ejecución y evaluación de la política de población del municipio.
3. Integrar e instalar el grupo municipal para la prevención del embarazo En adolescentes (**GUMPEA**), para cumplir con los ordenamientos legales citados, además de nombrar en este acto, a la Secretaria técnica del grupo municipal para la prevención del embarazo en adolescentes, para que coordine operativamente al grupo municipal, fungiendo además como Enlace Técnico operativo con el grupo estatal que permitirá entre otros beneficios:
- A. Prevenir que niñas y adolescentes trunquen su futuro y pongan en riesgo su salud.
 - B. Disminución de la fecundidad adolescente.
 - C. Implementar la estrategia nacional para la prevención del embarazo en adolescentes en los municipios.





- D. Disminuir los embarazos en adolescentes de 15 a 19 años de edad.
- E. Erradicar el embarazo en menores de 10 a 14 años de edad.
- F. Garantizar que las niñas, niños y adolescentes reciban educación sexual integral en todos los niveles educativos.

Una vez analizados los beneficios y acatando los ordenamientos legales señalados con antelación, este Honorable Ayuntamiento determinó integrar e instalar el Sistema Municipal de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA), el consejo municipal de población (COMUPO) y el grupo municipal para la prevención del embarazo en adolescentes (GUMPEA), con integrantes de este y/o de reconocida aptitud y capacidad. Por lo cual se aprueba la integración e instalación del sistema municipal de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA) del municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, para el periodo comprendido a partir de la fecha de instalación al 31 de agosto de 2027, en la siguiente forma:

No.	SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA)	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FUNCIÓN EN EL SISTEMA	FIRMA
1	Mauricio Pozos Castañón	Presidente Municipal	Presidente	
2	Alan Gibran Pérez Campos	Asesor Jurídico del SMDIF	Secretario Ejecutivo	
3	Francisca Peralta Vázquez	Sindica Municipal	Vocal	
4	Miguel Angel Hernández Hernández	Regidor de Educación Pública, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente	Vocal	
5	Angélica Tamayo Portillo	Regidora de Salud Pública y Desarrollo Social de Asuntos Migratorios	Vocal	
6	Violeta García Montes	Regidora de Hacienda, Derechos Humanos e Igualdad de Género	Vocal	
7	Edgar Montiel Nuñez	Director de Cultura	Vocal	

NIÑA INVITADA

- C. Génesis Yareli Romano, Edad 10 años.
- C. Katerin Romano Hernández, Edad 9 años.



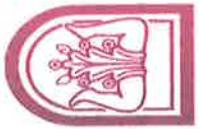


No.	GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (GUMPEA)	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FUNCIÓN EN EL GRUPO MUNICIPAL	FIRMA
1	Mercedes Peña Hernández	Directora De SMDIF	Presidenta	
2	Elydee Alcalá Vázquez	Directora Del Instituto Municipal De La Mujer	Secretaria Técnica	
3	Francisca Peralta Vazquez	Sindica Municipal	Vocal	
4	Salvador Molina Vázquez	Regidor De Gobernación, Seguridad Pública, Vialidad Y Transporte Territorio Municipal	Vocal	
5	Dux Aline Leal Ortega	Procuradora Municipal De NNA	Vocal	
6	Alan Gibran Pérez Campos	Secretario Ejecutivo Del Sipiinna Municipal	Vocal	
7	Angélica Tamayo Portillo	Regidora de Salud Pública y Desarrollo Social de Asuntos Migratorios	Vocal	
8	Miguel Angel Hernández Hernández	Regidor De Educación Publica, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente	Vocal	
9	Gerardo Montes Villalobos	Director de Juventud y Deporte	Vocal	

Para dar legitimidad a las instalaciones, el Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que haga llamar a los integrantes de:

- I. El sistema municipal de Protección integral de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA)
- II. Consejo Municipal de población (COMUPO)
- III. Grupo municipal para la prevención del embarazo en adolescentes (GUMPEA)





NIÑO INVITADO

C. Daniel Zadquiel Caporal, Edad 9 años.

ADOLESCENTE INVITADO

C. Yoselin Romano Texis, Edad 17 años.

En ese mismo orden, se aprueba la integración e instalación del consejo municipal de población (**COMUPO**) del municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, para el periodo comprendido a partir de la fecha de instalación al 31 de agosto de 2027, en la siguiente forma:

No.	CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (COMUPOS)	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FUNCIÓN EN EL CONSEJO	FIRMA
1	Mauricio Pozos Castañón	Presidente Municipal	Presidente	
2	Hugo Cortés Hernández	Secretario Del Ayuntamiento	Secretario Técnico	
3	Salvador Molina Vázquez	Regidor De Gobernación, Seguridad Pública, Vialidad Y Transporte Territorio Municipal	Vocal	
4	Miguel Angel Hernández Hernández	Regidor De Educación Publica, Desarrollo Urbano, Obras Públicas Y Medio Ambiente	Vocal	
5	Violeta García Montes	Regidora de Hacienda, Derechos Humanos e Igualdad de Genero	Vocal	
6	Gerardo Montes Villalobos	Director de Juventud Y Deporte	Vocal	
7	Mercedes Peña Hernández	Directora De SMDIF	Vocal	

Continuando en el mismo punto, se aprueba la Integración e instalación del grupo municipal para la prevención del embarazo en adolescentes (**GUMPEA**), del municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, para el periodo comprendido a partir de la fecha de instalación al 31 de agosto de 2027, en la siguiente forma:





Amaxac
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



El Secretario del Ayuntamiento. – En uso de la voz, solicitó a los integrantes de (SIPINNA) (COMUPO) (GUMPEA) ingresar al recinto oficial para tomarles la protesta de ley.

El Presidente Municipal haciendo uso, solicita al Honorable Cabildo la consideración en el punto de acuerdo, para saber si algún integrante del cabildo quiere hacer el uso de la palabra, y así lo manifieste.

Nuevamente el Secretario del Ayuntamiento, en uso de la voz, solicita al Honorable Ayuntamiento, quienes estén por la aprobación del punto de acuerdo, sírvase manifestarlo, levantando la mano por la afirmativa, siendo por **UNANIMIDAD APROBADA**.

Desahogando el mismo punto y una vez aprobado se prosigue a la protesta para la Integración e Instalación del Sistema Municipal de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA), El Consejo Municipal de Población (COMUPO) y el grupo Municipal para la prevención del embarazo en adolescentes (GUMPEA).

El Presidente Municipal, C. Mauricio Pozos Castañón, en uso de la voz comenta: -Se les tomará protesta a los integrantes, de (SIPINNA), (COMUPO), (GUMPEA).

Todos nos ponemos de pie.

Protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tlaxcala, las leyes que de una u otra emanen.

Integrantes, de (SIPINNA), (COMUPO), (GUMPEA). **¡Sí protesto!**

Presidente municipal: Siendo así, que el municipio de Amaxac de Guerrero., Tlaxcala, se los reconozca, y si no, que la Ciudadanía se los demande.

Cerrando este punto de acuerdo, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Hugo Cortés Hernández, comentó qué, fue **acuerdo unánime** de los integrantes del Honorable Cabildo aprobar el dictamen transcrito; por lo tanto, quedan integrados e instalados el Sistema Municipal De Protección Integral De Niñas, Niños Y Adolescentes (SIPINNA), El Consejo Municipal De Población (COMUPO) Y El Grupo Municipal Para La Prevención Del Embarazo En Adolescentes (GUMPEA) del municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, en los términos señalados.



Palacio Municipal s/n
Segunda Sección, Centro,
39620, Amaxac de Guerrero, Tlaxcala
C.P. 39620 Tel: 01 (244) 481 02 52



Amaxac Gobierno Municipal





CUARTO.- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE CONDONACION Y PAGOS ADELANTADOS 2025 PARA EL PREDIAL Y AGUA POTABLE

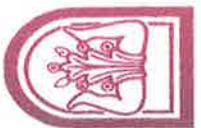
En atención a este punto, la Lic. Rosa Icela Castillo Hernández, Directora de Ingresos del Municipio de Amaxac de Guerrero, presentó ante el Honorable Cabildo, una propuesta para la condonación de recargos y pagos adelantados 2025 por concepto de predial y agua potable, para ser aplicado en los meses de Noviembre y Diciembre, una vez debatido, analizada la propuesta, se aprueba en su totalidad la Condonación en recargos del 100% en años anteriores y el pago anticipado del 2025 por la cantidad de \$255.00 así como también, la condonación y recargos del 100% en agua potable y pago anual anticipado 2025 por la cantidad de \$780.00, ante este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Solicita al Honorable Cabildo, ejerzan su voto, mismo que se aprueba por **UNANIMIDAD**.

QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCIONES II, INCISO D), Y III, INCISO C) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 93, INCISO C) Y ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, 69,70, FRACCION II BIS, DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, 14, FRACCION 1, DE LA LEY DE RESIDUOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION PARA SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO AUTORIZACION PARA CELEBRAR LA TRANSFERENCIA DE FACULTADES AL GOBIERNO DEL ESTADO EN MATERIA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS POR UN PERIODO DE 20 AÑOS Y AUTORIZACION PARA QUE SE RETENGAN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y/O APORTACIONES NECESARIAS PARA CUBRIR EL SERVICIO DURANTE ESE PERIODO

Para el desahogo de éste punto, el Presidente Municipal, C. Mauricio Pozos Castañon expone lo siguiente qué:

La disposición final de residuos es una facultad municipal establecida a nivel Constitucional por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no obstante lo anterior si bien la facultad es formal, no ha sido positiva en el sentido de ser observable puesto que durante años dicha facultad se ha transferido al Gobierno del Estado mediante la celebración de convenio con la Secretaría de Medio Ambiente quien opera cuatro sitios de disposición final directamente.





Amaxac
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



En el año 2004, se publicó la Norma Oficial que regula la construcción y operación de sitios de disposición final, conocida como NOM-083-SEMAR/NAT-2003, que se refiere a las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, norma que regula aspectos técnicos y muy específicos que deben tener los sitios de disposición final a fin de no producir un daño al ambiente.

Se tiene conocimiento que los actuales sitios de disposición final a cargo del Estado iniciaron funciones antes de la creación de dicha norma y que no cumplen con lo estipulado en ella, lo que ha generado procedimientos ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, que es la instancia del Gobierno Federal encargada de vigilar el cumplimiento normativo ambiental de los sitios de disposición final y que además dictó una reducción del 30% de ingresos de Residuos Sólidos Urbanos a dicho sitio de disposición final.

Ante el inminente cierre de los sitios de disposición actuales, es necesario evaluar si el municipio de Amaxac de Guerrero cuenta o no con la capacidad operativa para construir y administrar directamente un sitio de disposición final municipal.

En ese sentido, el Presidente Municipal, externó qué, no existe en la plantilla actual del Ayuntamiento personal especializado en la operación de un relleno sanitario conforme a la norma oficial respectiva.

Tampoco existe un terreno que sea propiedad del Ayuntamiento que cumpla con las características necesarias, técnicas, para el funcionamiento de un sitio de disposición final, ni se cuenta con la maquinaria necesaria que requiere la operatividad de un relleno sanitario.

En ese sentido y ante lo delicado que implica manejar conforme a la norma oficial respectiva un relleno sanitario cuyo incumplimiento puede traducirse en multas o incluso en la comisión de delitos ambientales, es menester definir por parte de la Administración Pública municipal si tiene la capacidad o no para prestar el servicio público municipal consistente en la disposición final de residuos.

Además, Se tiene conocimiento que para construir un relleno sanitario se necesita una inversión que va desde cincuenta hasta doscientos millones de pesos, por lo que realizar un gasto de tal magnitud podría impactar significativamente en las finanzas del municipio.



Palacio Municipal s/n
Segunda Secc. Centro,
90620, Amaxac de Guerrero, Tlaxcala,
C.P. 90620 Tel: 01 3246 451 02 52



Asesoría Gobierno Municipal





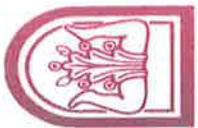
Asimismo, es conocidos por todos que los sitios de disposición final pueden generar incendios que requieren de atención especial y que pudiese implicar responsabilidad e imposición de sanciones para esta administración además de mayores gastos.

Es importante también hacer mención que legalmente se permite transferir a los municipios las atribuciones de los servicios Públicos que le corresponden conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como es la Disposición final de residuos sólidos, esto con fundamento en los artículos 115, fracciones II, inciso d), y III, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 93, inciso c) y antepenúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 69, 70, fracción II BIS, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 14, fracción I, de la Ley de Residuos del Estado de Tlaxcala.

Aunado a lo anterior, con fecha 31 de Octubre del año 2024, se recibió dictamen emitido por el Síndico, Secretario, Tesorero Municipal así como del responsable de servicios Públicos Municipales por el que se analizó la viabilidad de que el municipio pudiera brindar directamente el servicio público de disposición final, determinando que no es posible y sugiriendo que se continúe celebrando convenio con el Gobierno del Estado pero por un plazo mayor para asegurar que se generen mejores condiciones para la prestación del servicio, dictamen que se anexó junto con la convocatoria a la presente sesión.

Por lo que ante los puntos descritos, ante la imposibilidad de brindar directamente el servicio y tomando en consideración que desde hace años anualmente se celebra convenio con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, para que asuma temporalmente el servicio de disposición final de residuos a cargo de este municipio se somete a consideración de todos los presentes solicitar al Congreso del Estado que dichas facultades se transfieran por un periodo de veinte años, para que el Gobierno del Estado, si así lo acepta, por sí o a través de terceros, realice la función pública consistente en la disposición final de residuos y que se retengan las participaciones y/o aportaciones necesarias durante ese periodo para que se cubra el servicio, periodo que permitirá que el Gobierno del Estado pueda analizar la solución de un problema tan complejo como la disposición final de residuos en el municipio, por lo que en este acto, solicito al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Hugo Cortés Hernández, ponga a consideración de los presentes el punto tratado.





Amaxac
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



Ante todo este argumento, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Hugo Cortés Hernández, procede a interrogar a los presentes para que emitan su voto de manera económica levantando la mano quienes se encuentren a favor de la propuesta resultando que por **UNANIMIDAD** todo el Colegiado vota por que sea **Aprobada** la transferencia de facultades al Gobierno del Estado, respecto de la disposición final de residuos del Municipio.

SEXTO:-APROBACION RESPECTO A LA DONACION DE VEHICULOS AL AYUNTAMIENTO

En este punto, el Presidente Municipal, hace saber al Cabildo que es necesario tocar este punto para que se acepten los vehículos de propiedad del Presidente Municipal, C. **Mauricio Pozo Castañón en donación pura, simple y de forma gratuita** al H. Ayuntamiento Municipal de Amaxac de Guerrero, a lo cual, la Síndico Municipal, Lic. Francisca Peralta Vázquez, solicita se haga una revisión de los documentos para asegurar que estén todos en orden respecto a las facturas y se pueda aceptar la donación. Haciendo uso de la voz, el Presidente Municipal C. Mauricio Pozos Castañón hace de conocimiento público a los presentes que los vehículos tanto de manera mecánica como documental se encuentran en orden, por lo que no habría impedimento para hacer la donación, así mismo para que el Ayuntamiento acepte el parque vehicular.

Una vez escuchado, la intervención del Presidente, el Secretario del Ayuntamiento solicita al Honorable Cabildo manifiesten su voto a favor o en contra de la mencionada donación, por lo que de manera **UNANIME** todos los miembros del Cabildo emiten su voto a favor o de la donación.

SEPTIMO:-RATIFICACION DE LOS ESPACIOS AVALADOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DENTRO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Para desahogar este tema, el Presidente Municipal, hizo remembranza de que al inicio de la Administración, se redujo los salarios al Inicio de la Administración para crear espacios que son necesarios para el fortalecimiento y crecimiento del Municipio, de acuerdo a la demanda de servicios tanto administrativos como operativos y a las solicitudes que se recibieron, espacios que están fundamentados en la necesidad de brindar los mejores servicios a la población, es por ello que hoy solicito al Honorable Cabildo, la ratificación de los espacios creados con el ahorro producto de la reducción de salarios, tales como la Dirección de Turismo, así como el auxiliar de Obras Públicas, el espacio de Control Presupuestal de Obra igual dependiente de la Dirección de Obras, también como necesidad se crearon otros espacios auxiliares de Servicios Municipales, dejando claro el



Palacio Municipal s/n
Segunda Secc. Centro,
90600, Amaxac de Guerrero, Tlaxcala,
C.P. 90670 Tel: 01 (246) 461 02 52



Amaxac Gobierno Municipal





Amaxac
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



Presidente Municipal que esto no efecta el gasto corriente, REAFIRMANDO QUE ES PRODUCTO DEL AHORRO EN LA REDUCCION DE SALARIOS QUE SE REALIZO AL INICIO DE LA ADMINISTRACION.

Por lo que una vez abordado este tema, el Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento, se dirija al Honorable Cabildo para preguntar o manifestar lo que crean a su derecho conveniente respecto a este punto.

Siguiendo la instrucción, el Secretario del Ayuntamiento, solicitó al Honorable Cabildo manifestarán su voto a favor o en contra respecto a este punto y a la retificación de los espacios ya avalados con anticipación para el fortalecimiento del área Administrativa y operativa para los mejores resultados de servicio municipal, emitiendo su voto en **UNANIMIDAD** a favor de los espacios creados.

OCTAVO:- APROBACION PARA DAR MANTENIMIENTO A LOS COMPACTADORES Y ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DEL PAGO POR CONCEPTO DE PISO Y CORRALON DEL COMPACTADOR QUE LA ADMINISTRACION PASADA DEJO EN MAL ESTADO

En este punto del rden del dia, el Presidente Municipal C. Mauricio Pozos Castañón pidió al Cabildo la valoración de acuerdo a la necesidad Municipal en la prestación de servicios de Recolección de basura para que los compactadores sean llevados a mantenimiento, derivado de que es un gasto mayor es necesarios su Aprobación así como también se les hizo saber del estado del otro compactador que dejó la administración pasada en mal estado y en un taller mecánico de la Ciudad capital y que actualmente se encuentra en el corralón del Estado en San Andrés Ahuahuastepec, ante esto el Regidor, Miguel Ángel Hernández, pidió a la Síndico Municipal, que ampliara la información o ele status del compactador que se encuentra en el corralón, y en uso de la voz la Síndico Municipal, explicó ampliamente del tema legal que atraviesa ese compactador que fue prácticamente abandonado por la anterior administración y que a la fecha se cuenta con un adeudo tanto en el taller mecánico, como con adeudo en el corralón referido, además, de que mecánicamente no funciona. Escuchado los argumentos, tanto del Presidente como de la Síndico Municipal, el Honorable Cabildo concluye lo siguiente:

- Se aprueba el mantenimiento de los Compactadores que se encuentran en uso por ser degran utilidad y de notorai necesidad.
- Se acuerda que en el tema del compactador que se encuentra en el corralón, para tomar una decisión es necesario conocer el monto de los adeudos para poder sacarlo y traerlo al municipio así como tambien conocer el diagnostico para la



Palacio Municipal 5th
Segunda Secc. Centro,
40620, Amaxac de Guerrero, Tlaxcala,
C.P. 90620 Tel: 01 (246) 461 0252



Amaxac Gobierno Municipal





compostura del mismo y una vez que se tenga conocimiento del estatus en el tema mecanico, se valorará el repararlo.

9:-ASUNTOS GENERALES

Como asuntos generales, la Regidora Angélica Cortés y el Regidor Miguel Ángel Hernández, manifestaron al Presidente las quejas y el reclamo Ciudadano respecto a la atención del personal de este Ayuntamiento señalando a las áreas, de traslados del DIF Municipal, el área de atención en el Agua Potable así como el que se debe prestar mayor atención en los horarios en los que trabajan los establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, esto derivado a que se les ha visto seguir vendiendo bebidas después de las 00:00 hrs por lo que es necesario poner atención a esto, ante esto el Presidente Municipal, hizo saber que se instruirá al área de Protección Civil para la verificación de las licencias de los mencionados establecimientos para conocer sus horarios así como saber si están dentro de las regulaciones para poder realizar sus ventas.

Sobre el tema de las quejas a las áreas, la Regidora Lic. Angélica Cortés Flores, propuso que se lleve a cabo una encuesta a la salida para conocer si fue o no satisfecho el servicio, así como también, conocer si el problema o situación que los trajo al Municipio ha quedado resuelto. Ante esto, el Presidente Municipal, mencionó que es viable la encuesta y se mandarán a realizar los formatos para que a la salida se evalué el área, el servidor y el servicio.

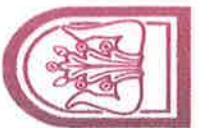
Agotados todos los puntos del orden del día y puntos generales y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 9:50 hrs del día 07 de Noviembre del año 2024, se declara por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, firmando conformidad en ella, los integrantes presentes de este Cabildo, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien:

CERTIFICADO QUE HACE CONSTAR.

PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUERRERO, TLAXCALA
CALLE GUERRERO 240205 CASTAÑÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AMAXAC DE GUERRERO





Amaxac
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



Amazac

[Handwritten Signature]

SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. FRANCISCA PERALTA VAZQUEZ CONSTITUCIONAL
MAYOR DE GRUPO, Tlax., 2024-2027

SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE AMAXAC DE GUERRERO



Amazac

GUADALUPE BOJANA VAZQUEZ - SEGUNDO REGIDOR
CONSTITUCIONAL
MAYOR DE GRUPO, Tlax., 2024-2027

CP. SALVADOR MOLINA YAÑEZ CONSTITUCIONAL
MAYOR DE GRUPO, Tlax., 2024-2027
SEGUNDO REGIDOR



Amazac

MARIO ROLANDO GONZALEZ CARMONA - CUARTO REGIDOR
PROTECCION Y SALUD SOCIAL DE PATRIMONIO MUNICIPAL
SEGUNDO REGIDOR Y FOMENTO AGRARIO 2030
MAYOR DE GRUPO, Tlax., 2024-2027

C. MARIO ROLANDO GONZALEZ CARMONA
CUARTO REGIDOR



Amazac

ANGEL ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ - SEXTO REGIDOR
ECONOMIA FOLCLOR
SEGUNDO REGIDOR Y FOMENTO AGRARIO 2030
MAYOR DE GRUPO, Tlax., 2024-2027

LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ DEZ-2027
SEXTO REGIDOR



Amazac

SECRETARIA DEL M. AYUNTAMIENTO
E. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MAYOR DE GRUPO, Tlax., 2024-2027

LIC. HUGO CORTES HERNANDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Amazac

ANGELINA CORTES FLORES - TERCERA REGIDORA
DESARROLLO AGROPECUARIO FOMENTO ECONOMICO
TERCERA REGIDORA
MAYOR DE GRUPO, Tlax., 2024-2027

L. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CORTES FLORES
TERCERA REGIDOR



Amazac

ANGELINA TRUJANO PORTILLO - QUINTA REGIDORA
SALUD FAMILIAR Y DESARROLLO SOCIAL
ASISTENTES SOCIALES
MAYOR DE GRUPO, Tlax., 2024-2027

LIC. ANA RIVERA AFRAMAYO PORTILLO
QUINTO REGIDOR



Amazac

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MAYOR DE GRUPO, Tlax., 2024-2027

C. ANTONIO CORONA PEREZ
PRESIDENTE DE SAN DAMIAN
TLACOCALPAN



Palacio Municipal s/n
Segunda Secc. Centro,
90630, Amaxac de Guerrero, Tlaxcala,
C.P. 90630 Tel: 01 (246) 451 02 52



Amazac Gobierno Municipal

